

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YONEL MOLOCHO QUIROZ
LAPTOP-KSTKK426 # USER

PERIODO
Marzo DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510423

Gasto Operativo

F. PROCESO 20/06/2025

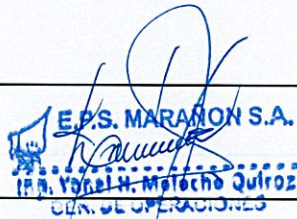
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 14/03/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA (RM N° 039-2025-VIVIENDA)

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B42.010.2035	KIT ACOPLES DE 2"	JG	2.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-203.
002	B42.010.2036	KIT ACOPLES DE 3"	JG	2.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-203.
003	B42.010.2040	VALVULA DE BOLA DE 3"	UN	2.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-203.
004	B42.010.2039	ADAPTADOR GIRATORIO 2"	UN	1.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-203.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO GRATUITO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA EN LA EPS MARAÑÓN S.A. (RM N° 039-2025-VIVIENDA)

1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de accesorios para el Programa de abastecimiento gratuito de agua potable mediante camión cisterna (RM N° 039-2025-VIVIENDA).

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad renovar accesorios utilizados para la distribución de agua potable que están en mal estado del Programa de Abastecimiento gratuito de agua potable mediante camión cisterna a la población sin acceso al agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o pobreza extrema, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 039-2025-VIVIENDA.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir el bien para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los accesorios deben cumplir con los estándares de calidad exigida por la normatividad del fabricante y normas internacionales, por ellos deben de estar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

6. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

6.1. Características Técnicas

Se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1: Descripción y cantidad de los bienes.

ITEM	HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD
VALVULAS			
1	VÁLVULA DE BOLA DE 3"	UND	2
ACOPLES			
2	KIT ACOPLES DE 2"	JG	2
3	KIT ACOPLES DE 3"	JG	2
ADAPTADOR			
4	ADAPTADOR GIRATORIO 2"	UND	1

6.2. Características Técnicas:

01. VALVULA DE BOLA DE 3"

Material del cuerpo: Acero inoxidable

Material de bola: Acero inoxidable

Vías: 2

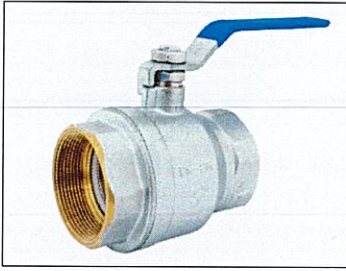
Tamaño: 3" de diámetro

Tipo: válvula de bola

Característica: roscada NPT de 3", con palanca.

Tipo de pase: libre total.

Imagen referencial:



02. KIT ACOPLES DE 2"

Modelo: 2"

Diámetro de distribución: 2 "

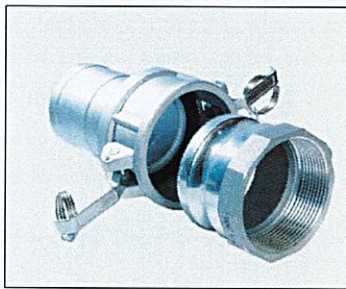
Diámetro de succión: 2 "

Recomendaciones de Uso: Ideal para sistemas de riego o acarreo de agua con motobombas.

Material: Aluminio

Características: Sistema de broches tipo palanca para asegurar la unión del kit de acoples

Imagen referencial:



03. KIT ACOPLES DE 3"

Modelo: 3"

Diámetro de distribución: 3"

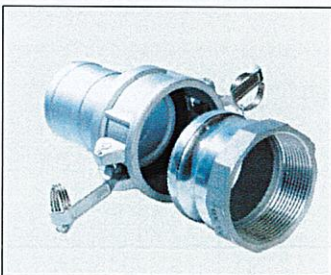
Diámetro de succión: 3"

Recomendaciones de Uso: Ideal para sistemas de riego o acarreo de agua con motobombas.

Material: Aluminio

Características: Sistema de broches tipo palanca para asegurar la unión del kit de acoples

Imagen referencial:



04. ADAPTADOR GIRATORIO 2"

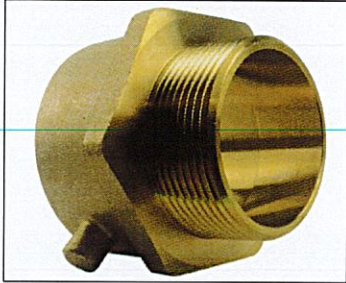
Modelo: 2"

Material: Acero inoxidable y/o latón

Características: Adaptador de hidrante que proporcionan buena resistencia, ductilidad y resistencia a la corrosión. Tiene una clavija puede realizar una conexión y desconexión rápida.

Tipo de Conexión Básico: Hembra x Macho

Imagen referencial:



7. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

9. EMBALAJE Y ROTULADO

SI aplica por parte del proveedor.

10. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

11. SEGUROS

No aplica.

12. GARANTÍA COMERCIAL

Según el fabricante.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

16. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

17. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

18. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

19.1. Lugar

Almacenes de la EPS Marañón S.A. o Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Jaén, según lo requiera la Entidad contratista.

19.2. Plazo

10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

20. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR



20.1. Requisitos del proveedor

- ✚ Contar con RUC, estado activo y habido.
- ✚ Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ✚ No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✚ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

20.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

21. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

21.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área de logística.

22. ADELANTOS

No aplican.

23. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.

24. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

25. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

26. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días calendarios.

27. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

28. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

29. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

30. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

31. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (01) mes, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

33. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

33.1. Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

33.2. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Yonel H. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES